



Resolución Jefatural

Surquillo, 15 de mayo de 2023.

Nº 069-2023/IGN/GG/OABA

VISTO:

El Informe Técnico Nº 863-2023-IGN/GG/OABA, de fecha 12 de mayo de 2023, elaborado por la Oficina de Abastecimiento,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, en el numeral 15.2 del Artículo 15º de la Ley Nº 30225 – Ley de contrataciones del Estado, y sus modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225 - "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, por Resolución Jefatural Nº 005-2023/IGN/GG/OABA, de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional (IGN) correspondiente al Año Fiscal 2023, la

misma que tiene adjunta como Anexo Único una relación de catorce (14) Procedimientos de Selección proyectados;

Que, por Resolución Jefatural N° 068-2023/IGN/GG/OABA, de fecha 11 de mayo de 2023, se aprueba el documento equivalente (especificaciones técnicas) del IOARR con CUI N° 2585576 "Adquisición de vehículos en el IGN, en la localidad de Surquillo, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima" por reposición, el cual contiene las Especificaciones Técnicas y el estudio de mercado con el que se determina el valor de estos bienes;

Que, la Oficina de Servicios Generales, con el Pedido de Compra N° 201-2023, requiere adquirir tres (03) Camionetas Pick Up 4x4 doble cabina diésel;

Que, acorde al documento de la referencia, la Oficina de Abastecimiento como órgano técnico especializado, concluye lo siguiente: *"(...) autorizar la aprobación de la primera modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el AF-2023, que consiste en la inclusión de un (01) procedimiento de selección, por cuanto se ha procedido de conformidad a lo que establece la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF";*

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración el Decreto Legislativo N° 1252, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, la Resolución de Gerencia General N° 009-2023/IGN/GG/OABA; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Año Fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional (IGN), incluyendo el siguiente Procedimiento de Selección:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA PREV.	FTE. FTO.	INCLUSIÓN / EXCLUSIÓN
IOARR CUI N° 2585576 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL IGN, EN LA LOCALIDAD DE SURQUILLO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA" POR REPOSICIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA	650,418.00	MAYO	R.O.	INCLUIR

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento del Instituto Geográfico Nacional, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente

O - 214108965 – O+

CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES

General de Brigada

Jefe del Instituto Geográfico Nacional